

Quillota, 09 de Junio de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5.523 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°2 de 02 de Junio de 2023 de Mariela Opazo Muñoz Fiscal Sumario Administrativo a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que informa que producto de un error en el oficio N°1 de 05 de mayo de 2023, donde solicitó la primera ampliación de plazo, solicita autorizar la rectificación del Visto N°1 y numerando PRIMERO del Decreto Alcaldicio N°4.597 de 12 de mayo de 2023, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

PRIMERO: ... hasta el 20 de junio de 2023.

Debe Decir:

PRIMERO: ... hasta el 02 de junio de 2023.

2. Decreto Alcaldicio N°4.597 de 12 de mayo de 2023, que autorizó prórroga de plazo de Sumario por 20 días hábiles a Mariela Opazo Muñoz, Fiscal Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°2926 de 22 de marzo de 2023, a contar del 06 de mayo de 2023 hasta el 20 de junio de 2023 ambas fechas inclusive, por existir diligencias pendientes;
3. Decreto Alcaldicio N°2926 Exento N°2306 de 22 de marzo de 2023, que ordenó instruir Investigación Sumaria para determinar la eventual responsabilidad administrativa que se derive de los hechos que se mencionan en los correos electrónicos que se adjuntan, en contra del prestador de servicios Cristian Salazar Sandoval, quien cumple funciones en la Oficina de Diversidades Sexuales dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, por incidente ocurrido el 10 de marzo del presente año y designó como Fiscal del Sumario a Mariela Opazo Muñoz, Profesional de la Administración Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N°3.077 Exento N°2388, de 31 de marzo de 2023, que rectificó numerando primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°2926 de 22.03.2023, en el siguiente sentido: Donde dice Investigación Sumaria, Debe decir Sumario Administrativo;
5. Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal de Sumario (Mariela Opazo Muñoz, Profesional de la Administración Municipal) 2. Control 3. Jurídico 4. Administradora Municipal 5. Secretaría Municipal 6. Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional.

OCS/DMB/aoc.-

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el Visto N°1 y numerando PRIMERO del Decreto Alcaldicio N°4.597 de 12 de mayo de 2023, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

PRIMERO: ... hasta el 20 de junio de 2023.

Debe Decir:

PRIMERO: ... hasta el 02 de junio de 2023.

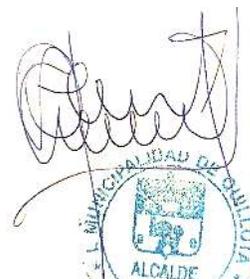
SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°4.597 de 12 de mayo de 2023, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este documento en el Sistema SECMU VIRTUAL del Decreto Alcaldicio N°4.597 de 12 de mayo de 2023.

CUARTO: **ADOpte** Fiscal del Sumario Administrativo las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal de Sumario (Mariela Opazo Muñoz, Profesional de la Administración Municipal) 2. Control 3. Jurídico 4. Administradora Municipal 5. Secretaría Municipal 6. Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional.

OCS/DMB/aoc.-